



**SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL 31 DE JULIO DE 2014.

## **OCA5. PARTICIPACIONES FEDERALES**

No aplica ya que de conformidad con el Artículo Quinto de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce; Artículo 11 fracción II; 22 fracciones IV, VI, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, **corresponde a la Secretaría de Hacienda**, recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado de Morelos, así como aquellos que se establezcan en los convenios de coordinación fiscal con la federación, asimismo, recibir participaciones y apoyos que correspondan y otorgue la Federación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**ELABORÓ**

**C.P. ANGELINA FUENTES FIGUEROA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS**

**AUTORIZÓ**

**C.P. ARTURO ÁVALOS ALBOR  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**